

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

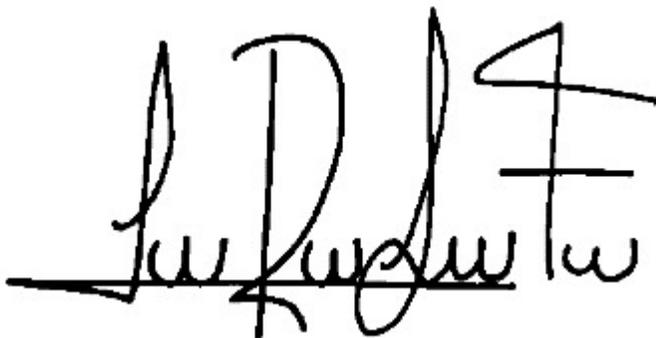
Ibagué, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2020-308

Téngase en cuenta oportunamente el embargo de remanentes comunicado en el anterior oficio por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad, para el proceso ejecutivo que en ese Despacho Judicial le adelanta EL CONJUNTO RESIDENCIAL ALMINAR SAMOA a la aquí demandada LUZ BELLANETH VERA RAMIREZ, con radicación 2019-978.

Comuníquese esta decisión al señalado Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello'. The signature is stylized with large, sweeping letters and a prominent horizontal line at the bottom.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez